



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

FERNANDO CASTILLO CADENA

Magistrado ponente

Radicación n.º 99622

Acta 41

Cartagena de Indias (Bolívar), primero (1.º) de noviembre dos mil veintitrés (2023)

**MARÍA CAMILA AMAYA VALDERRAMA Y OTROS vs.
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y OTROS.**

Las demandas de casación presentadas por María Camila Amaya Valderrama, Jaime Andrés Pinzón Bello, Comcel S.A. y BBC Ingenieros S.A.S., reúnen los requisitos de ley.

Como quiera que el artículo 2.º de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y en este asunto las partes pueden acceder al expediente digital de forma simultánea, córrase traslado al mismo tiempo a los opositores: (Carmen Rosa Zamora a nombre propio y en representación de sus hijos menores I.I.I.I. y C.C.C.C., Edgar Gerardo Delgado

Gómez, Comcel S.A., BBC Ingenieros S.A.S. y, Seguros del Estado S.A. y Positiva Compañía de Seguros S.A. como llamadas en garantía), de la demanda de casación presentada por María Camila Amaya Valderrama y Jaime Andrés Pinzón Bello, en calidad de socios de Civilmec Suramérica LTDA., por el término legal.

Córrase traslado conjuntamente a los opositores: (María Camila Amaya Valderrama y Jaime Andrés Pinzón Bello, en calidad de socios de Civilmec Suramérica LTDA) y, al mismo tiempo a: (Carmen Rosa Zamora a nombre propio y en representación de sus hijos menores I.I.I.I. y C.C.C.C., Edgar Gerardo Delgado Gómez, BBC Ingenieros S.A.S. y, Seguros del Estado S.A. y Positiva Compañía de Seguros S.A. como llamadas en garantía), de la demanda de casación presentada por Comcel S.A., por el término legal.

Por otro lado, Córrase traslado conjuntamente a los opositores: (María Camila Amaya Valderrama y Jaime Andrés Pinzón Bello, en calidad de socios de Civilmec Suramérica LTDA) y, al mismo tiempo a: (Carmen Rosa Zamora a nombre propio y en representación de sus hijos menores I.I.I.I. y C.C.C.C., Edgar Gerardo Delgado Gómez, Comcel S.A. y, Seguros del Estado S.A. y Positiva Compañía de Seguros S.A. como llamadas en garantía), de la demanda de casación presentada por BBC Ingenieros S.A.S., por el término legal.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala



FERNANDO CASTILLO CADENA



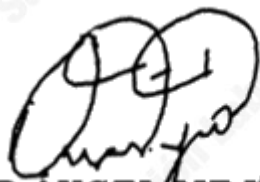
LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
Aclaro voto



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO